



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 - 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 855 000 - Fax 954 852 083 - www.ayto-morondelafrontera.org

DÑA. ASCENSIÓN SERRANO LAPEÑA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ORDINARIA celebrada el día 19/05/2016, adoptó, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

011) REVISION DE OFICIO DEL RECONOCIMIENTO POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR AGENTE DE POLICIA LOCAL.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 17 de mayo de 2016, referido a la propuesta del Delegado de Recursos Humanos de 12-4-2016 que, transcrita, dice:

"Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo en relación a la Moción del Grupo Municipal AMA-Morón "Revisión de Oficio del Reconocimiento por silencio administrativo de la Compatibilidad solicitada por el Agente de la Policía Local D. Evelio Rodríguez Lorenzana.


Con fecha 11 de diciembre de 2015 se emite informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento, sobre la tramitación a seguir, el cual consta en el expediente.

Constan igualmente en el expediente informes, a petición del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 21 y 26 de enero de 2016, respectivamente, de la Intervención de Fondos y Departamento de Recursos Humanos, relativos a la revisión de Oficio por silencio Administrativo de la compatibilidad solicitada por el Agente de la Policía Local D. Evelio Rodríguez Lorenzana.

Con fecha 3 de febrero de 2016, y de acuerdo con la legislación vigente, se le comunica al interesado que está a disposición el expediente practicado para que, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al recibo de este escrito, formule alegaciones y presente los documentos y las informaciones que estime pertinentes.

Con fecha de entrada 22 de febrero de 2016 y número de registro de entrada 1.854, remitido a través del servicio de Correos con fecha 19 de febrero de 2016 Sucursal núm. 12 de Sevilla, el Sr. Rodríguez Lorenzana presenta Alegaciones contra el acuerdo notificado el día 3 de febrero de reconocimiento, por silencio administrativo, de compatibilidad del ejercicio del cargo de Policía Local con el trabajo de gerente de residencia de ancianos, en el que solicita la admisión de las alegaciones formuladas, y acuerde el archivo del expediente de revisión de oficio, declarando el acto presunto que acuerda la compatibilidad ajustado a derecho. O, subsidiariamente, y en el caso de que interprete que existe un exceso en el complemento específico que diera lugar a la incompatibilidad señalada en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, al derecho de esta parte interesada que se acuerde por la administración las limitaciones necesarias para la actividad de gerencia/dirección de la residencia de ancianos realizada por D. Evelio Rodríguez Lorenzana no merme en modo alguno el completo y adecuado ejercicio de la actividad funcional como policía local, con la consiguiente reducción del complemento específico.

Con fecha 9 de marzo de 2016, se le comunica al interesado que deberá solicitar la reducción del complemento específico para compatibilizar su actividad privada de gerencia/dirección con el puesto de Policía Local que viene desempeñando en este Ayuntamiento, todo ello de acuerdo

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: http://www.ayto-morondelafrontera.org/e/Verifica/buscarDocumento.egim?cve=21b6%2B801TW81EoHNp8GDA	
FIRMANTE - FECHA FIRMA	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA
17208698Y SERRANO LAPEÑA ASCENSION - 25/05/2016 08:43:36	 21b6+801TW81EoHNp8GDA

con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y con la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre, por el que se aprueba el procedimiento para la reducción, a petición propia, del complemento específico de los funcionarios de la Administración del Estado. (BOE 23/12/2011). Dicha solicitud deberá presentarla en el plazo de los diez días siguientes a la notificación del presente escrito, en caso contrario se continuará con la tramitación del procedimiento de revisión de oficio del acto de reconocimiento, por silencio administrativo, de la compatibilidad del cargo de Policía Local con el trabajo de gerente de residencia de ancianos conforme al Acuerdo Plenario de fecha 10 de diciembre de 2015.

Con fecha de entrada 18 de marzo de 2016 y número de registro de entrada 2.933, el interesado solicita previa suspensión del plazo concedido para solicitar la reducción del complemento específico, acuerde dar traslado a esta parte del desglose de los conceptos que integran el complemento específico que percibe a fin de cuantificar, en caso de que fuese necesario, el importe de reducción del complemento específico si, por su cuantía, resultara alguna incompatibilidad en la realización de la actividad privada que se realiza por el docente con la actividad de Policía Local.

Con fecha 29 de marzo de 2016, se le comunica al interesado que de acuerdo con lo solicitado dispone del plazo de tres días, plazo que resta desde la notificación del anterior requerimiento, para optar a la reducción de su complemento específico conforme a lo establecido en la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre, por el que se aprueba el procedimiento para la reducción, a petición propia, del complemento específico de los funcionarios de la Administración General del Estado (B.O.E. 23/12/2011). En caso contrario, se continuará con la tramitación del procedimiento de revisión de oficio del acto de reconocimiento, por silencio administrativo, de la compatibilidad del cargo de Policía Local con el trabajo de gerente de residencia de ancianos conforme al acuerdo plenario de fecha 10 de diciembre de 2015.

Con fecha de entrada 1 de abril de 2016 y número de registro de entrada 3.248, el interesado solicita tenga por cumplimentado el requerimiento efectuado con fecha 29 de marzo de 2016 y, en su virtud, solicita la reducción del complemento específico con las únicas limitaciones que la normativa sobre incompatibilidades establezca, quedando esta parte a la espera de recibir del Ayuntamiento resolución al respecto e indicando el desglose del mismo.


A la vista de todo lo anterior, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la reducción del importe del complemento específico del funcionario de este Ayuntamiento D. Evelio Rodríguez Lorenzana al objeto de adecuarlo al artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que publica el Acuerdo del Consejo de Ministro de 16 de diciembre, por el que se aprueba el procedimiento para la reducción, a petición propia, del complemento específico de los funcionarios de la Administración General del Estado (B.O.E. 23/12/2011), aplicable a los funcionarios de la Administración Local.

2.- Dejar sin efecto el procedimiento de revisión de oficio del reconocimiento por silencio administrativo de la compatibilidad solicitada en su día por D. Evelio Rodríguez Lorenzana, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015, por ajustarse dicha compatibilidad a la legislación vigente”.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Debatido el punto, se ordena la votación del mismo.

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: http://www.ayto-morondelafrontera.org/e/Verifica/buscarDocumento.egim?cve=21b6%2B801IW81EoHNp8GDA	
FIRMANTE - FECHA FIRMA	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA
17208698Y SERRANO LAPEÑA ASCENSION - 25/05/2016 08:43:36	 21b6+801IW81EoHNp8GDA


Por diez votos a favor del Grupo Socialista (Sres. Rodríguez Domínguez, Ortiz Ascanio, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, Andújar Luna, Escalante Romero, Guerra Rodas, Bermúdez Carrascoso y González Lorda), seis votos en contra de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Albarreal Núñez, Escobar Gutiérrez, Escobar Garzón y Mena Romero; y Sres. Segura Gómez y Álvarez Gutiérrez) y tres abstenciones del Grupo Popular (Sres. Ramírez Sierra, Sáinz de la Maza Ybarra y Coronado Cabrera), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar la reducción del importe del complemento específico del funcionario de este Ayuntamiento D. Evelio Rodríguez Lorenzana al objeto de adecuarlo al artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que publica el Acuerdo del Consejo de Ministro de 16 de diciembre, por el que se aprueba el procedimiento para la reducción, a petición propia, del complemento específico de los funcionarios de la Administración General del Estado (B.O.E. 23/12/2011), aplicable a los funcionarios de la Administración Local.
- 2.- Dejar sin efecto el procedimiento de revisión de oficio del reconocimiento por silencio administrativo de la compatibilidad solicitada en su día por D. Evelio Rodríguez Lorenzana, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015, por ajustarse dicha compatibilidad a la legislación vigente.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente que visa el Sr. Alcalde en la ciudad de Morón de la Frontera, a 24 DE MAYO DE 2016.

Vº Bº
EL ALCALDE



Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: http://www.ayto-morondelafrontera.org/e/Verifica/buscarDocumento.egim?cve=2tb6%2B80ITW81EoHNp8GDA	
FIRMANTE - FECHA FIRMA	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA
17208698Y SERRANO LAPENA ASCENSION - 25/05/2016 08:43:36	 2tb6+80ITW81EoHNp8GDA